



Informe secretarial. 25 de septiembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral 10-2021-114 informando que la audiencia programada para el 14 de septiembre de 2023 no se realizó por suspensión de términos. Sirvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 010 2021 00114 00

Bogotá D. C., 14 de noviembre de 2023

Da cuenta el Despacho que en audiencia celebrada el 22 de agosto de 2023 se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el día 14 de septiembre de la misma anualidad a las 8:30 am; sin embargo, la misma no se pudo realizar debido a la falla de los servicios tecnológicos que conllevó a que el Consejo Superior de la Judicatura suspendiera los términos a través del Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023.

En consecuencia, se hace necesario **reprogramar** la diligencia para el **16 de abril de 2024 a las 8:30am**; Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia:
<https://call.lifesizecloud.com/18834276>

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado **nº. 43 del 15 de noviembre de 2023**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22b64d6d2707fd9898a6eca457531e0cf4ea71f64d9d6ee67f12fd5d88fb80d3
Documento generado en 14/11/2023 01:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>